



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 448 DE 16 DIC 2016

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE ACUERDO 01 DE 2007 Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles.

Que el Artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *“Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.”*

Que conforme a lo establecido en el Artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los Artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el Artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que de acuerdo con la Resolución No 071 del 12 de julio de 2016, emanada por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se establece el Periodo de vacaciones de docentes de planta de la Universidad Distrital.

Que mediante oficios 2016-IE-32503, 2016-IE-35165, 2016-IE-35170 y 2016-IE-36585 el Decano de la Facultad de Ingeniería informa las fechas y novedades frente al disfrute de las Vacaciones de los Docentes referidos en la parte resolutive.

Que la División de Recursos Humanos recibió de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería en calidad de superiores jerárquicos de los docentes, las novedades relacionadas con el disfrute de vacaciones determinando que es procedente conceder a los docentes que se relacionan en la parte resolutive del presente Acto Administrativo los días allí determinados.

Que la División de Recursos Humanos verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad Distrital que hacen parte del presente Acto Administrativo y estableció los periodos a conceder para cada uno de ellos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 448 DE 16 DIC 2016

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el doce (12) de enero de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ACOSTA LOPEZ ALBERTO
ALVARADO NIETO LUZ DEICY
ALVAREZ POMAR LINDSAY
ALZATE M. MARCO AURELIO
AMAYA BARRERA EDILMA ISABEL
ANGULO CHAVARRO JAIME HERNANDO
ARNEDO GONZALEZ LUIS RAUL
BARON VELANDIA JULIO
BARRETO MELO SAMUEL
BEJARANO GARZON LILIAN ASTRID
BENITEZ FORERO JAIME
BOHORQUEZ AREVALO LUZ ESPERANZA
BOHORQUEZ JIMENEZ MARIA DEL PILAR
BOLAÑOS CASTRO SANDRO JAVIER
BONILLA ROMERO CLARA INES
CAMARGO CASALLAS LUZ HELENA
CANO RUEDA JUAN CARLOS
CARDENAS CASTIBLANCO JOSE ROBERTO
CARDENAS CONTRERAS ANDRES
CASTELLANOS GARCIA CESAR ALBERTO
CASTILLO MENDEZ LUIS EDUARDO
CAVIEDES AGUDELO CARLOS ANDRES
CIFUENTES CONTRERAS GERMAN
CONTRERAS BRAVO LEONARDO EMIRO
DEAZA RINCON PEDRO IGNACIO
DIAZ FORERO JOHN HERNAN
DIOSA HENRY ALBERTO
ENCINALES ARANGO GILBERTO
ESPINOSA GOMEZ YENNY
ESPITIA RICO MIGUEL JOSE
FIGUEROA GARCIA JUAN CARLOS
FLOREZ BAEZ JULIO CESAR
FLOREZ CEDIEL OSCAR DAVID



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 448-2016 DE 16 DIC 2016

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

FUENTES LOPEZ HECTOR JAVIER
GAONA BARRERA ANDRES EDUARDO
GAONA GARCIA PAULO ALONSO
GARCIA HURTADO ORLANDO
GOMEZ RODRIGUEZ LUIS FERNANDO
GOMEZ VARGAS ERNESTO
GONZALEZ RODRIGUEZ IVAN FERNANDO
GUACANEME MORENO JAVIER ANTONIO
GUTIERREZ RAMIREZ HUMBERTO HERNANDO
HERNANDEZ MORA JOHANN ALEXANDER
HERRERA CUBIDES JHON FRANCISNED
HERRERA GARCIA RODRIGO JAVIER
HURTADO BETANCOURT JUAN CARLOS
JARAMILLO MATTA ADOLFO
JARAMILLO MORENO BEATRIZ ELISA
JIMENEZ AVELLANEDA ALFI
LEON PARADA FERNANDO
LOPEZ CESAR AMILCAR
LOPEZ CHAVEZ HANS IGOR
MANRIQUE LOPEZ KARINA
MARTIN SANTAMARIA LUIS ENRIQUE
MARTINEZ RODRIGUEZ FERNANDO
MEDINA DAZA RUBEN JAVIER
MELGAREJO REY MIGUEL ALBERTO
MELO MARTINEZ CARLOS EDUARD
MEZA ALVAREZ JOAQUIN JAVIER
MORENO AMADO MYRIAM
MORENO ROA CARMENZA
MUÑOZ QUIÑONES GERARDO ALCIDES
NAVARRETE LOPEZ ABEL ANTONIO
NEIRA SANABRIA GLORIA INES
NIETO CLAVIJO GUSTAVO ADOLFO
NIETO LEMUS ALBA CONSUELO
ORDONEZ SALINAS SONIA DEL CARMEN
ORJUELA CASTRO JAVIER ARTURO
ORTIZ DAVILA ALVARO ENRIQUE
ORTIZ BAYONA ZULIMA
PALACIOS OSMA JOSE IGNACIO
PAVA ROBERTO ALBEIRO
PEÑA RODRIGUEZ JAIME HERNANDO
PLAZAS NOSSA LEONARDO
POVEDA ZAFRA JOSE NOE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 448 DE 16 DIC 2016

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

PUERTO LEGUIZAMON GUSTAVO ADOLFO
QUINTERO CAMACHO RIGOBERTO
RAMIREZ RAMOS CARLOS GERMAN
REAL FLOREZ GUILLERMO ENRIQUE
REINA RODRIGUEZ CARLOS ARTURO
RICO BAEZ JOSE ABEL
ROCHA SALAMANCA LUZ ANGELA
RODRIGUEZ BERNAL LUIS LEONARDO
RODRIGUEZ MOLANO JOSE IGNACIO
RODRIGUEZ PATARROYO DIEGO JULIAN
SAENZ BLANCO FABIOLA
SANABRIA DUQUE MARCO ALVARO
SANCHEZ CESPEDES JUAN MANUEL
SANTAMARIA PIEDRAHITA FRANCISCO
SARTA FUENTES JOSE ANTONIO
SORIANO MENDEZ JOSE JAIRO
SUAREZ FAJARDO CARLOS ARTURO
SUAREZ PARRA CESAR AUGUSTO
SUAREZ TORRES EDILBERTO
TARAZONA BERMUDEZ GIOVANNY M.
TOLEDO BUENO CARLOS AUGUSTO
TORRES ACOSTA JAIRO HUMBERTO
TORRES COLMENARES OSCAR FERNANDO
TRISTANCHO ORTIZ JULIAN ALFONSO
UMAÑA VILLAMIZAR FLOR DE MARIA
UPEGUI CARDONA ERIKA SOFIA
VARGAS HEREDIA TITO ERNESTO
VARGAS TAMAYO LUIS FERNANDO
VEGA OSORIO EDMUNDO
VILLANUEVA MARTINEZ ORLANDO
ZAMORA NAVARRO FRANCISCO JAVIER

ARTICULO 2º: Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017, a partir del veintiséis (26) de diciembre de 2016 hasta el dieciséis (16) de enero de 2017 inclusive, a la docente **GELVEZ GARCIA NANCY YANNETH.**

ARTICULO 3º: Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017, a partir del veintiocho (28) de diciembre de 2016 hasta el dieciocho (18) de enero de 2017 inclusive, al docente **RINCON ROJAS EDGAR JACINTO.**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. **448** DE **16** DIC 2016

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTICULO 4º: Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017, a partir del dos (2) al veintitrés (23) de enero de 2017 inclusive, al docente **VEGA VEGA ANSELMO**.

ARTICULO 5º: Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017, a partir del diez (10) al treinta (30) de enero de 2017 inclusive, a los docentes:

ESCOBAR ELIZALDE ISABEL
ESPINEL ORTEGA ALVARO
SALAMANCA CESPEDES JORGE ENRIQUE
TOCASUCHE GONZALEZ RICARDO

ARTICULO 6º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el doce (12) de enero de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación

CORONADO SANCHEZ PAULO CESAR
GARCIA MIRANDA DIANA STELLA
GIRALDO MONCALEANO LAURA MARCELA
MENDOZA PRIESSENG CARLOS LEONARDO

ARTICULO 7º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del dos (2) al veintitrés (23) de enero de 2017, inclusive, al docente **PEREZ CASTILLO JOSE NELSON**.

ARTICULO 8º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017 y quince (15) días calendario del periodo anticipado 2016-2017, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el veintisiete (27) de enero de 2017, inclusive, a los docentes **ABUCHAR PORRAS ALEXANDRA** y **PEREZ CARVAJAL EDWIN ROBERT**.

ARTICULO 9º: Conceder el disfrute de treinta (30) días de vacaciones distribuidos así: quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017 y quince (15) días calendario del periodo 2015-2016, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el veintisiete (27) de enero de 2017 inclusive, a los docentes:

DIAZ GAMBA WILSON.
GOMEZ PAREDES JUAN CARLOS.
PEÑA SUESCA RAFAEL ANTONIO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 448 DE 11.6 DIC 2016

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTICULO 10°: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones distribuidos así: diez (10) días hábiles del periodo 2015-2016 y cinco (5) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el doce (12) de enero de 2017, inclusive, al docente **MENDEZ GIRALDO GERMAN ANDRES**.

ARTICULO 11°: Conceder el disfrute de dieciséis (16) días hábiles de vacaciones así: seis (6) días hábiles del periodo 2015-2016 y diez (10) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el trece (13) de enero de 2017, inclusive, al profesor **ROJAS GALEANO SERGIO ANDRES**.

ARTICULO 12°: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones distribuidos así: diez (10) días hábiles del periodo 2014-2015 y cinco (5) días hábiles del periodo 2015-2016, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el doce (12) de enero de 2017, inclusive, al docente **ROMERO VILLALOBOS OSWALDO ALBERTO**, quedando pendientes por disfrutar diez (10) días hábiles del periodo 2015-2016.

ARTICULO 13°: Conceder el disfrute de veintiún (21) días hábiles de vacaciones distribuidos así: quince (15) días hábiles del periodo 2014-2015 y seis (6) días hábiles del periodo 2015-2016, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el veinte (20) de enero de 2017, inclusive, al docente **SALCEDO PARRA OCTAVIO**, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2014-2015 y nueve (9) días hábiles del periodo 2015-2016.

ARTICULO 14°: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones distribuidos así: cuatro (4) días hábiles del periodo 2015-2016 y once (11) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el doce (12) de enero de 2017, inclusive, al docente **SILVA RIAÑO ALEJANDRO**.

ARTICULO 15°: Conceder el disfrute de treinta y tres (33) días de vacaciones así: quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017, ocho (8) días calendario del periodo 2014-2015 y diez (10) días calendario del periodo 2015-2016, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el treinta (30) de enero de 2017, inclusive, al docente **TRUJILLO RODRIGUEZ CESAR LEONARDO**, quedando pendientes por disfrutar cinco (5) días calendario del periodo 2015-2016.

ARTICULO 16°: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones distribuidos así: cinco (5) días hábiles del periodo 2015-2016 y diez (10) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el doce (12) de enero de 2017, inclusive, a los docentes **CAMARGO LOPEZ JULIAN ROLANDO** y **PEÑA REYES ANA MARIA**.

ARTICULO 17°: Conceder el disfrute de quince (15) días de vacaciones así: doce (12) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017 y tres (3) días calendario del periodo 2014-2015 a partir del dos (2) al veintiuno (21) de enero de 2017, inclusive, al profesor **PERDOMO CHARRY CESAR ANDREY**, quedando pendiente por disfrutar once (11) días calendario del periodo 2014-2015 y quince (15) días calendario del periodo 2015-2016.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. **448** DE **16** DIC 2016

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTICULO 18° Conceder el disfrute de diez (10) hábiles del periodo anticipado 2016-2017 y quince (15) días calendario del periodo 2013-2014, a partir del diecinueve (19) de diciembre de 2016 hasta el catorce (14) de enero de 2017, inclusive, a la docente **CALDERON MARIA EUGENIA**, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2014-2015.

ARTICULO 19° Conceder el disfrute de quince (15) hábiles del periodo anticipado 2016-2017 y ocho (8) días calendario del periodo 2014-2015, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el veinte (20) de enero de 2017, inclusive, al docente **AVILA ANGULO MIGUEL ANGEL**.

ARTICULO 20°. Aclarar el Artículo 1° de la Resolución N.359 del 18 de diciembre de 2014, en el sentido que las vacaciones concedidas a la docente **APARICIO PICO LILIA EDITH** corresponden a trece (13) días hábiles del periodo 2012-2013 y dos (2) días hábiles del periodo 2013-2014 y no como allí aparece.

ARTICULO 21°: Aclarar el Artículo 1° de la Resolución N.389 del 11 de diciembre de 2015, en el sentido que las vacaciones concedidas a la docente **APARICIO PICO LILIA EDITH** corresponden al disfrute de trece (13) días hábiles del periodo 2013-2014 y dos (2) días hábiles del periodo 2014-2015 y no como allí aparece.

ARTICULO 22° Conceder el disfrute de veinte (20) días hábiles de vacaciones distribuidos así: trece (13) días hábiles del periodo 2014-2015 y siete (7) días hábiles del periodo 2015-2016, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el diecinueve (19) de enero de 2017, inclusive, a la docente **APARICIO PICO LILIA EDITH**, quedando pendientes por disfrutar ocho (8) días hábiles del periodo 2015-2016.

ARTICULO 23°: Aclarar el artículo 1° de la Resolución N.163 del 22 de junio de 2015, en el sentido que las vacaciones otorgadas al docente **ROZO GARCIA PABLO EMILIO** corresponden a 15 días calendario del periodo 2014-2015 y no como allí aparece.

ARTICULO 24°: Conceder el disfrute de diecinueve (19) días hábiles de vacaciones distribuidos así: cuatro (4) días hábiles del periodo 2013-2014 y quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el dieciocho (18) de enero de 2017 inclusive, al docente **ROZO GARCIA PABLO EMILIO**, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2015-2016.

ARTICULO 25° Conceder el disfrute de doce (12) hábiles del periodo anticipado 2016-2017, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el seis (6) de enero de 2017, inclusive, a los docentes **MONCADA SANCHEZ JAVIER FELIPE** y **OVALLE MARTINEZ DIANA MARCELA**.

ARTICULO 26°: Conceder el disfrute de seis (6) hábiles de vacaciones del periodo 2015-2016 a partir del veintidós (22) al veintinueve (29) de diciembre de 2016, inclusive, al docente **RIVAS TRUJILLO EDWIN**, quedando pendiente por disfrutar dos (2) días hábiles del periodo 2015-2016.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. **448** DE **16** DIC 2016

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTICULO 27° Conceder el disfrute de ocho (8) hábiles del periodo 2014-2015, a partir del dos (2) al doce (12) de enero de 2017, inclusive, al docente **MEDINA GARCIA VICTOR HUGO**, quedando pendiente por disfrutar siete (7) días hábiles del periodo 2014-2015 y quince (15) días calendario del periodo 2014-2015.

ARTICULO 28°: Aclarar que los docentes relacionados a continuación se encuentran disfrutando de Año Sabático.

**ACUÑA CARVAJAL HERNANDO
AYA BAQUERO HUGO LIBARDO
CASTAÑEDA FANDIÑO JOSE IGNACIO
CASTRO ORTEGA CARLOS HERNAN
ESPITIA CUCHANGO HELBERT EDUARDO
GARZON VELANDIA RAFAEL EDUARDO
GONZALEZ PEÑARETE JAIRO
HERRERA ESCORCIA JOSE LUIS
MARTINEZ MONTOYA ORLANDO
MONTENEGRO SALCEDO LUIS EMILIO
MUÑOZ GARZON MABEL RUBIELA
OSPINA TORRES MARTHA RUTH
PATERNINA ANAYA JOSE DE JESUS
SERRANO DEVIA JOSE HUMBERTO**

ARTICULO 29°: Aclarar que las vacaciones correspondientes a los quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017 se entienden por incluidas y disfrutadas a los docentes que se encuentran en comisión de estudios relacionados a continuación:

**ALARCON VILLAMIL JORGE ALEXANDER
CARDENAS QUINTERO BEITMANTT
COMBITA ALFONSO LUIS FRANCISCO
DIAZ ALDANA NELSON L.
GAONA GARCIA ELVIS EDUARDO
LOPEZ SANTANA EDUYN RAMIRO
LOPEZ SARMIENTO DANILO ALFONSO
NARVAEZ CUBILLOS EIDER ALEXANDER
POVEDA CHAVES ROBERTO MANUEL
ROJAS CUBIDES HERBERT ENRIQUE
RUEDA VELASCO FEIZAR JAVIER
VALERO MEDINA JOSE ANTONIO
VEGA ESCOBAR ADRIANA MARCELA
VERA PARRA NELSON ENRIQUE**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 448 DE 16 DIC 2016

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 30°: Aclarar que los docentes relacionados continuación se encuentran en comisión administrativa:

**MONTENEGRO MARIN CARLOS ENRIQUE
FERRO ESCOBAR ROBERTO**

ARTICULO 31°: Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTÍCULO 32°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el día

16 DIC 2016